Mandaron que las llaves del deposito desta cab-
dad de las dos camaras las tengan el señor alcalde mayor
y los demas caballeros y personas que conforme
a las constituciones del dicho deposito las ayan
de tener

Constituciones del deposito

E luego en este ayuntamiento por mandado de los dichos señores
lorca y el presente escrivano leyo las constitucio-
nes del deposito desta cabdad sobre la guarda
y conservacion della y vistas mandaron que
se le hiciese juramento las jure el que juro que
mandaron de las guardar y cumplir a mos las
se y asimesmo se leyo el auto y constituciones
sobre el doctor luys de haro alcalde mayor que fue
desta cabdad

Pedimento del abasto de carnes

En este ayuntamiento se leyo una pedimento presentada por
de gonçalo de la cuesta sobre el abasto ~~de la provision~~ de las
carnes en esta cabdad este presente año que se le hizo
sigue

a juntamiento

Ydem

El señor alcalde mayor mandó que se entregue a los señores mayor de leon
marin y adrian leones vecinos que se salgan de este
ayuntamiento a tratar de este negocio del abasto
de las carnes atento que son interesados y
señores de ganado

Ydem

E luego lo entregaron a los dichos señores mayor de leon marin
y adrian leones vecinos y el dicho señor mayor de leon
y adrian leones se salieron de dicho ayunta-
miento

Ydem

E luego los dichos señores lorca ~~mandaron~~ dixeron
que atento que el señor alcalde mayor a los baxas de los
machos miguel ximenez cada una rrelde
al precio del año pasado que ha